

Considerando que procede la concesión de DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, CON EL FIN DE IMPULSAR EN EL AÑO 2007, ACCIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este consejero de Medio Ambiente,

**RESUELVE**

1º Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera (EXP 29/2007), declarando a esta entidad local excluida del presente procedimiento de concurrencia competitiva por presentación de su solicitud fuera de plazo.

2º.- Dar por desistido de su solicitud por no haber subsanado, en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al siguiente Ayuntamiento:

EXP	ENTIDAD	PROYECTO
25	Ayto. de Laredo	Plan de actuación, sensibilización y actividades de la Agenda 21 local de los Voluntarios Verdes de Laredo

3º.- Valorar las solicitudes en base a los criterios establecidos en el artículo 5 de la Orden que dice textualmente:

“1.- Para la concesión y adjudicación de estas ayudas se valorarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

Cada solicitud podrá valorarse con un máximo de 25 puntos.

a) Entidades Locales en trámite Entidades Locales en trámite de inscripción en el registro de Agenda 21 de la Consejería de Medio Ambiente: Hasta 5 puntos.

b) Proyectos presentados por agrupaciones de municipios: Hasta 5 puntos.

c) Calidad del Proyecto: Hasta 5 puntos.

d) Experiencias previas realizadas por el solicitante en el ámbito de la difusión e información ambiental: Hasta 5 puntos.

e) Entidades con diagnóstico integral elaborado: Hasta 2,5 puntos.

f) Entidades en fase de elaboración de su plan de acción: Hasta 2,5 puntos”.

Por todo lo anterior, se propone otorgar la subvención a las siguientes solicitudes que no han presentado reformulación como sigue:

EXP	ENTIDAD	PUNTOS	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2	Ayto. de Castro Urdiales	21	28.000,00 euros	20.000,00 euros
28	Manc. Municipios Sostenibles	20,5	20.000,00 euros	20.000,00 euros
19	Manc. Reserva del Saja	20,5	19.966,40 euros	19.966,40 euros
11	Ayto. de Alfio de Lloredo	18	20.000,00 euros	20.000,00 euros
26	Ayto. Sta. María de Cayón	18	20.700,00 euros	20.000,00 euros
4	Ayto. de Medio Cudeyo	17,5	20.000,00 euros	20.000,00 euros
16	Ayto. Sta. Cruz de Bezana	17,5	20.000,00 euros	20.000,00 euros
15	Ayto. de Torrelavega	16,5	7.000,00 euros	5.600,00 euros
18	Ayto. de Guriezo	15,5	20.000,00 euros	16.000,00 euros
14	Ayto. de Comillas	15	20.000,00 euros	16.000,00 euros
17	Ayto. de Cartes	14,5	19.000,00 euros	15.200,00 euros
12	Ayto. de Arnauero	14	20.000,00 euros	16.000,00 euros
23	Ayto. de El Astillero	13	19.997,01 euros	15.997,61 euros
10	Ayto. de Santillana del Mar	13	4.000,00 euros	3.200,00 euros
24	Ayto. de Santander	12	17.500,00 euros	14.000,00 euros
21	Ayto. de Cabezón de la Sal	12	17.000,00 euros	13.600,00 euros
22	Ayto. de Entrambasaguas	12	13.200,00 euros	10.560,00 euros
20	Ayto. Campoo de En medio	12	4.000,00 euros	3.200,00 euros
27	Ayto. de Ruiloba	11	3.000,00 euros	2.400,00 euros

4º.- Planteadas reformulaciones en los expedientes 1/2007, 6/2007 y 13/2007 una vez estudiadas por el Comité de Valoración, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden, se concluye su conformidad ya que ajustan los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, quedando la subvención otorgada a estas entidades locales que han reformulado como sigue:

EXP	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA CON LA REFORMULACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
1/2007	Mancomunidad Municipios del Alto Asón	La población y la Agenda 21 en el Alto Asón	13.080,00 euros	13.080,00 euros
6/2007	Ayto. de Reocín	Diseño de indicadores de sostenibilidad	15.200,00 euros	15.200,00 euros
13/2007	Mancomunidad de municipios Altamira-Los Valles	Coordinación de acciones de desarrollo sostenible	16.000,00 euros	16.000,00 euros

5º.- Disponer un gasto de trescientos dieciséis mil cuatro euros con un céntimo de euro (316.004,01 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.461.

6º.- Liberar un crédito de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco euros con noventa y nueve céntimos de euro (33.995,99 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.461.

7º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

8º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que frente a la presente resolución podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, requerimiento previo ante el Consejo de Gobierno, que agotará la vía administrativa. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no contesta.

Santander, 5 de octubre de 2007.—El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.  
07/13857

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**Secretaría General**

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la Orden MED 51/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental realizadas por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, modificado por Orden MED 8/2007, de 7 de marzo, se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución definitiva dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 26 de septiembre de 2007.

“Visto el expediente de la Orden MED 51/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental realizadas por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto que se han presentado alegaciones hay que considerar lo siguiente:

- Ayuntamiento de Colindres (EXP 10/2007) solicita se revise la valoración, rechazándose sus alegaciones al considerar que la valoración realizada está ajustada a lo establecido en los criterios de la Orden de convocatoria

- Ayuntamiento de Valderredible (EXP 58/2007) solicita igualmente la revisión de su valoración, analizada pormenorizadamente la valoración realizada, el Comité se ratifica en la misma, rechazándose igualmente sus alegaciones.

- Ayuntamiento de Torrelavega (EXP 64/2007) solicita se reconsidere la exclusión de su solicitud al entender que ha

entrado en plazo, considerando esta Administración que el registro de entrada se encuentra fuera del mismo, por lo tanto se rechazan las alegaciones formuladas por el mismo.

Visto que se han presentado reformulaciones, las mismas han merecido la conformidad del Comité de Valoración, ya que se ajustan a los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 7 de la citada Orden, el Director General de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

1º Excluir a las siguientes Entidades Locales dado que su solicitud fue presentada fuera de plazo, desestimando las alegaciones del Ayuntamiento de Torrelavega.

EXP	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
62/2007	Ayto. de Marina de Cudeyo	30/01/2007
63/2007	Ayto. de Suances	30/01/2007
64/2007	Ayto. de Torrelavega	29/01/2007

2º Dar por desistidos de su solicitud a los Ayuntamientos de Laredo (EXP 28/2007) y Solórzano por no haber subsanado sus respectivas solicitudes, en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º Otorgar la subvención solicitada a las siguientes 18 Entidades Locales, aceptando la reformulación planteada por los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, de Penagos y de la Mancomunidad Reserva del Saja.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad propuesta
31/2007	Mancomunidad de Municipios Sostenibles	IV Prog. Sostenible y Ed. Amb.: Un mismo esfuerzo, un futuro mejor	20.000,00	21,5	20.000,00
42/2007	Ayto. de Camargo	Educación Ambiental por la Sostenibilidad 2007	20.000,00	20,5	20.000,00
36/2007	Mancomunidad Municipios Altamira - Los Valles	Dinamización de la participación ciudadana Gest. Amb. Mancom.	20.000,00	18,5	20.000,00
33/2007	Ayto. de Santa María de Cayón	EduCAYON sostenible	19.472,87	18,5	19.472,87
7/2007	Ayto. Castro Urdiales	Ciclo formativo de educación ambiental 2007 en el municipio de Castro Urdiales	47.610,00	17	20.000,00
17/2007	Ayto. de Ruloba	Semana infantil del medio ambiente	4.500,00	17	3.600,00
47/2007	Ayto. de Astillero	Campaña de Divulgación del Plan Estratégico Ambiental Ecostillero XXI	12.933,54	17	10.346,80
30/2007	Ayto. de Penagos	Sensibilización Ambiental	5.600,00	16,5	5.600,00
25/2007	Ayto. de Alfoz de Lloredo	Alfoz Sostenible III: Educando el Medio Ambiente	20.000,00	16,5	16.000,00
20/2007	Ayto. de Amuero	Los Paisajes de la Marea	25.560,00	16	20.000,00
12/2007	Ayto. de Medio Cudeyo	Desarrollo de acciones de educación e información ambiental 2007	16.000,00	16	16.000,00
41/2007	Mancomunidad Municipios Nansa	II Programa de Educación e Información Medioambiental Nansa 2007	11.700,00	15,5	9.360,00
16/2007	Mancomunidad Reserva del Saja	Campaña de sensibilización ambiental Río Saja	15.918,40	15,5	15.918,40
23/2007	Mancomunidad Liébana y Peñarrubia	Talleres Medioambientales. Feria Ambiental Rural	20.000,00	15,5	16.000,00
46/2007	Ayto. de Santa Cruz de Bezana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	15,5	16.000,00
14/2007	Ayto. de Campoo de Enmedio	En medio. Una llamada medioambiental	3.550,00	15,5	2.840,00
19/2007	Ayto. de Santurde de Reinoso	Agenda 21 Hogares Verdes	7.300,00	15,5	5.840,00
32/2007	Ayto. de Comillas	Educando en valores medioambientales	11.500,00	15,5	9.200,00

Los proyectos han sido valorados de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de la citada Orden que dice textualmente:

"1.- Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cada solicitud podrá valorarse con un máximo de 25 puntos.

a) Interés ambiental de las actividades, programas o proyectos propuestos: hasta 3 puntos.

b) Viabilidad técnico-económica del proyecto y posibilidades de cofinanciación del mismo: hasta 3 puntos.

c) Relación coste/beneficio del mismo: hasta 3 puntos.

d) Grado de elaboración del programa, calidad, innovación y posibilidad de integración en procesos de Agenda 21 Local: hasta 3 puntos.

e) Entidades Locales adscritas a la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes de la presente Orden:

I. Entidades con resolución de inscripción: 3 puntos.

II. Entidades en trámite de inscripción: 1 punto.

f) Grado de continuidad y estabilidad de las actividades proyectadas: hasta 5 puntos.

g) Proyectos, programas o actividades presentados de manera mancomunada, y población total de la entidad solicitante: hasta 5 puntos.

2.- Los proyectos que no obtengan un mínimo de 15 puntos, quedarán excluidos como posibles beneficiarios".

Asimismo, se ha tenido en consideración lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden de convocatoria:

"Los criterios para determinar la cuantía de la subvención, en función de la puntuación otorgada por el Comité de Valoración serán los siguientes:

Valoración superior a 18 puntos: El 100% del importe solicitado.

Valoración entre 15 y 18 puntos: El 80% del importe solicitado.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% del total de la inversión realizada, con un máximo de 20.000 euros"

4º) Debido a las disponibilidades presupuestarias no se le puede conceder la subvención al Ayuntamiento de Reocín (expediente 11/2007) aunque ha obtenido la puntuación mínima.

5º) No se otorga la subvención a las siguientes entidades locales, ya que no han alcanzado la puntuación mínima exigida en la Orden.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
59/2007	Ayto. de Cabezón de la Sal	Conocer para respetar III. Los malos hábitos.	12.500,00	14,5
13/2007	Ayto. de Liérganes	Educación ambiental	4.345,00	14,5
48/2007	Ayto. de Santander	Exposición Fotógrafos Naturaleza Wildlife Photographer of the Year 2007	14.000,00	14,5
6/2007	Ayto. de Ampuero	Inventario de la fauna y flora del municipio de Ampuero	20.000,00	14,5
27/2007	Mancomunidad de Municipios Miengo - Polanco	A21 E Por un Territorio Sostenible 2007	15.820,00	14,5
61/2007	Ayto. de Santoña	Edumed: Santoña 2007	20.000,00	14,5
45/2007	Ayto. de Guisano	Tu huella ecológica	4.970,00	14
54/2007	Ayto. de Soba	Tu huella ecológica	4.505,00	14
10/2007	Ayto. de Colindres	Observación de la naturaleza y estudio de aves	2.494,00	14
21/2007	Ayto. de Collorío de Liébana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	14
35/2007	Mancomunidad Municipios Alto Asón	Investigando lo Sostenible	6.000,00	14
51/2007	Ayto. de Argoños	Talleres de Educación Ambiental II: La Patrulla Ecológica	2.145,25	14
57/2007	Ayto. de Bárcena de Cicero	Papelera de reciclaje	3.040,44	14
53/2007	Ayto. de San Vicente de la Barquera	San Vicente de la Barquera se suma al reto del agua	6.500,00	13,5
22/2007	Ayto. de Riotuerto	Retuerto, Patrimonio Ambiental	7.240,00	13,5
8/2007	Ayto. de Valdeolea	Valdeolea verde	4.800,00	13
39/2007	Ayto. de Liendo	Guía didáctica-informativa sobre el C. I. Botánico y P. Arboreto Liendo	19.998,40	13

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
40/2007	Ayto. de Piélagos	Educar para la sostenibilidad	15.400,00	13
15/2007	Ayto. de Selaya	Ahorrando agua: La sostenibilidad como horizonte	19.787,28	13
38/2007	Junta Vecinal de Agüero	Caminando hacia la sostenibilidad en Marina de Cudeyo	6.000,00	12,5
43/2007	Ayto. de Entrambasaguas	II Programa de Educación Ambiental de Entrambasaguas	14.987,20	12,5
56/2007	Ayto. de Noja	Reciclate	6.951,11	12,5
18/2007	Ayto. de Reinoso	Actuaciones de Educación Ambiental	17.000,00	12,5
29/2007	Junta Vecinal de Mioño	Aula en la Sede de la Junta Vecinal	2.682,80	12,5
3/2007	Ayto. de Villacarriedo	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	18.357,00	12,5
9/2007	Ayto. de Castañeda	Mujer, familia y medio ambiente	2.845,13	12
49/2007	Ayto. de Polanco	Actividades de Educación Ambiental para escolares de Polanco	10.151,00	11,5
2/2007	Junta Vecinal de Cerdigo	Educación Ambiental en Cerdigo	2.397,00	11
50/2007	Ayto. de Cartes	Programa de formación y sensibilización medioambiental	19.000,00	11
60/2007	Ayto. de San Roque de Riomeria	Hacia la concienciación ambiental y la participación ciudadana	5.000,00	11
58/2007	Ayto. de Valderredible	Valderredible Natural	6.500,00	10,5
52/2007	Ayto. de los Corrales de Buelna	Guía-Cómic: "Ecología de andar por casa"	16.000,00	10,5
55/2007	Ayto. de Puente Viego	Somos agua. Sensibilización consumo responsable.	6.240,20	10,5
34/2007	Ayto. de Campoo de Yuso	En torno al agua	20.000,00	10
1/2007	Ayto de Villaescusa	Educación Ambiental	1.200,00	10
4/2007	Ayto. de Villafuete	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	4.000,00	10
26/2007	Ayto. de Ribamontán al Monte	Actividades de Educación Ambiental	7.965,20	10
37/2007	Ayto. de Valdágila	Todos somos uno. Proy. Ed. Amb. Ayto. de Valdágila	16.000,00	10

7.- Disponer un gasto de doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y ocho euros con siete céntimos de euro (246.178,07 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463.

8.- Liberar un crédito de tres mil ochocientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos de euro (3.821,93 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463."

Santander, 5 de octubre de 2007.-El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca. 07/13858

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**Secretaría General**

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED 51/2006, de 20 de diciembre por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de educación ambiental realizadas por las entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria durante el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 5 de octubre de 2007.

"Visto el Expediente referente a la concesión de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2007, convocadas por la Orden MED 51/2006, de 20 de diciembre.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de subvenciones por un gasto de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de citada Orden y el 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión

de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2007, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este consejero de Medio Ambiente,

**RESUELVE**

1º Excluir a las siguientes Entidades Locales dado que su solicitud fue presentada fuera de plazo, desestimando las alegaciones del Ayuntamiento de Torrelavega.

EXP	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
62/2007	Ayto. de Marina de Cudeyo	30/01/2007
63/2007	Ayto. de Suances	30/01/2007
64/2007	Ayto. de Torrelavega	29/01/2007

2º Dar por desistidos de su solicitud a los Ayuntamientos de Laredo (Exp. 28/2007) y Solórzano por no haber subsanado sus respectivas solicitudes, en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º Otorgar la subvención solicitada a las siguientes 18 Entidades Locales, aceptando la reformulación planteada por los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, de Penagos y de la Mancomunidad Reserva del Saja.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad concedida
31/2007	Mancomunidad de Municipios Sostenibles	IV Prog. Sostenibili. y Ed. Amb.: Un mismo esfuerzo, un futuro mejor	20.000,00	21,5	20.000,00
42/2007	Ayto. de Camargo	Educación Ambiental por la Sostenibilidad 2007	20.000,00	20,5	20.000,00
36/2007	Mancomunidad Municipios Altamira - Los Valles	Dinamización de la participación ciudadana Gest. Amb. Mancom.	20.000,00	18,5	20.000,00
33/2007	Ayto. de Santa María de Cayón	EduCAYON sostenible	19.472,87	18,5	19.472,87
7/2007	Ayto. Castro Urdiales	Ciclo formativo de educación ambiental 2007 en el municipio de Castro Urdiales	47.610,00	17	20.000,00
17/2007	Ayto. de Ruiloba	Semana infantil del medio ambiente	4.500,00	17	3.600,00
47/2007	Ayto. de Astillero	Campaña de Divulgación del Plan Estratégico Ambiental Ecosastillero XXI	12.933,54	17	10.346,80
30/2007	Ayto. de Penagos	Sensibilización Ambiental	5.600,00	16,5	5.600,00
25/2007	Ayto. de Alfoz de Lloredo	Alfoz Sostenible III: Educando el Medio Ambiente	20.000,00	16,5	16.000,00
20/2007	Ayto. de Amuero	Los Paisajes de la Marea	25.560,00	16	20.000,00
12/2007	Ayto. de Medio Cudeyo	Desarrollo de acciones de educación e información ambiental 2007	16.000,00	16	16.000,00
41/2007	Mancomunidad Municipios Nansa	II Programa de Educación e Información Medioambiental Nansa 2007	11.700,00	15,5	9.360,00
16/2007	Mancomunidad Reserva del Saja	Campaña de sensibilización ambiental Río Saja	15.918,40	15,5	15.918,40
23/2007	Mancomunidad Liébana y Peñarrubia	Talleres Medioambientales. Feria Ambiental Rural	20.000,00	15,5	16.000,00
46/2007	Ayto. de Santa Cruz de Bezana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	15,5	16.000,00
14/2007	Ayto. de Campoo de Enmedio	En medio. Una llamada medioambiental	3.550,00	15,5	2.840,00
19/2007	Ayto. de Santurde de Reinoso	Agenda 21 Hogares Verdes	7.300,00	15,5	5.840,00
32/2007	Ayto. de Comillas	Educando en valores medioambientales	11.500,00	15,5	9.200,00

Los proyectos han sido valorados de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de la citada orden que dice textualmente:

"1.- Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cada Solicitud podrá valorarse con un máximo de 25 puntos.

a) Interés ambiental de las actividades, programas o proyectos propuestos: hasta 3 puntos.